

Secretaría de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigençia	15/01/2024	

RESOL	.UCIÓN	Nro.
-------	--------	------

7276

)

0 3 DIC 2024

Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones, en el cargo de Técnico Operativo G4 en la Planta Central de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo".

El (la) señor(a) JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ORTEGA, identificado (a) con C.C No. 98.260.086, quien se desempeña como Técnico Operativo G4 en la Planta Central de SED Nariño en la Oficina de Atención al Ciudadano, mediante Resolución de disfrute de vacaciones No. 6674 de fecha 19 de noviembre de 2024, se le concede vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, correspondiente a los periodos laborados entre el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023 y que fueron autorizadas para disfrutarlas a partir del 06 de diciembre de 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024.

Para el normal funcionamiento de la oficina de Atención al Ciudadano de la Sed Nariño, teniendo en cuenta la vacancia provisional ocasionada por las vacaciones del (la) señor(a) **JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ORTEGA** se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional temporal, por el término de quince (15) días hábiles.

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.2.2 dispone que "El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular. 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial. 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. 8. Descanso compensado."

El Decreto citado, en su artículo 2.2.5.3:3 señala lo siguiente: Provisión de las vacancias temporales. (....) Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera".

Ante el agotamiento o improcedencia del trámite del derecho preferencial de encargo que trata el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3, y ante el cumplimiento de los paramentos Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.5, Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.4.6.3.10, la Oficina de Talento Humano de Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, determina la procedencia y selección del nombramiento del (la) señor (a) **ANA YULEY QUIÑONES ANGULO**, identificado (a) con C.C No. **1.089.556.476**, constatando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley y los mínimos de formación académica y experiencia para para la provisión del cargo **Técnico Operativo G4**.



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 2 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal, por el periodo de vacaciones al (la) señor(a) ANA YULEY QUIÑONES ANGULO, identificado (a) con C.C No. 1.089.556.476, por el periodo de vacaciones del señor (a) JAIME ANTONIO RODRIGUEZ ORTEGA, ordenando su desempeño en la oficina de Atención al Ciudadano de la SED Nariño, en el cargo de Técnico Operativo G4 durante el término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 06 de diciembre de 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024. El (la) nombrado (a) deberá presentarse en las instalaciones de la SED para adelantar los trámites correspondientes para su posesión y legalización de documentación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución en el correo electrónico: anayuley77@hotmail.com, celular: 3123923237.

ARTÍCULO 3°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la S.E.D.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige para los periodos señalados en el Artículo 1° del presente contenido.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

0 3 DTC 2024

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN Secretario de Educación Departamental de Nariño

		1. 1 00 8
Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia	26/11/2024	101
Técnico Operativo Recursos Humanos		1 400000
Revisó: Johana Carolina Villota Medina	26/11/2024	0 1 5
Profesional Universitario G2 Recursos Humanos		1 COMMON 2
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López	26/11/2024	
Profesional Universitario G4 Recursos Humanos		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia	26/11/2024	- 4
Subsecretario Administrativo y Financiero		W 一世 世世 W
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el	documento y lo hemos encor	ntrado ajustado a las normas y

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las norr disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma